
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

**EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto 7657 - TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un TÉCNICO O TECNÓLOGO o haber cursado cinco (5) semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados al programa en TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA o TECNICA PROFESIONAL EN AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN GESTION ECOTURISTICA, o TECNICA PROFESIONAL EN GUIA DE TURISMO o TÉCNICA PROFESIONAL EN GUIANZA TURISTICA o TECNICA PROFESIONAL EN MANEJO AGROFORESTAL o TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AMBIENTALES o TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DEL TURISMO SOSTENIBLE o TECNICA PROFESIONAL EN TURISMO o TECNICA PROFESIONAL EN TURISMO AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL o TECNICA PROFESIONAL EN AGROTURISMO o TECNOLOGIA AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION TURISTICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA o TECNOLOGIA EN DESARROLLO AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN ECOLOGIA Y MANEJO AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN ECOLOGIA Y TURISMO o TECNOLOGIA EN ECOTURISMO o TECNOLOGIA EN GESTION TURISTICA Y HOTELERA o TECNOLOGIA EN HOTELERIA Y TURISMO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN MEDIO AMBIENTE o TECNOLOGIA EN RECURSOS AMBIENTALES o TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o ADMINISTRACION AMBIENTAL o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o BIOLOGÍA o CIENCIAS AMBIENTALES o ECOLOGÍA o INGENIERIA AMBIENTAL o INGENIERIA AGROECOLOGICA o INGENIERIA AGROFORESTAL o INGENIERIA AGRONOMICA o INGENIERIA FORESTAL o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN EDUCACION o LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA o LICENCIATURA EN EDUCACION AMBIENTAL o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA o LICENCIATURA EN PREESCOLAR o LICENCIATURA EN QUIMICA o LICENCIATURA EN LINGUISTICA Y LITERATURA o LINGUISTICA Y LITERATURA o PSICOLOGIA o SOCIOLOGIA o TRABAJO SOCIAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 3 Año(s) para DESARROLLAR EL PROYECTO TEMÁTICO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AULAS AMBIENTALES, EN BOGOTÁ. (asignado al proceso SIPSE 10115).



Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por la Decreto 2209 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

**CERTIFICAMOS:**

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

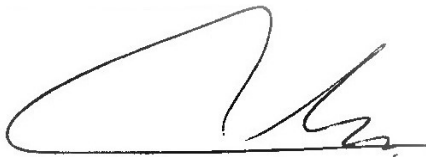
**EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**CONSIDERANDO:**

EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Veintidos (22) días del mes de Julio del año Dos mil veinte (2020).



— **Director(a) de Gestión Corporativa** —

Elaboró: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO  
 Revisó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO  
 Aprobó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO

Control de Cambios		
Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
9	Se ajustó el Alcance, se incorporaron lineamientos y políticas de operación, por la implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código, se modifica el nombre de los anexos, se ajusta e incluye el flujograma.	Radicado 2019IE204379 del 3 de septiembre de 2019
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020